PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 50/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2010"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° (190.205) A LA EMPRESA "FR TALLER INTEGRAL".-

Asunción, 18 de junio de 2010.-

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir los Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto N° 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de Caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° (190.205)**

Que se llevó a cabo el acto de apertura del sobre presentado por el oferente en fecha y hora establecidas, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las firmas: **AUTOMECÁNICA J.P.M., AUTOMOTIVE SAIE, SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, FR TALLER INTEGRAL, TALLER AGUI_ MÓVIL, TALLER RC, AUTOMECÁNICA SAN ANTONIO, P.M. Y A.S.A., TALLER UNIVERSO, HYSTRACTOR.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó la oferta recibida al Comité evaluador para el análisis de la oferta presentada.

Que, el Acta del Comité de Evaluación N° 22/2010 de fecha 16 de junio de 2010 recomienda la Adjudicación a la empresa **FR TALLER INTEGRAL**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2010"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° (190.205)**, por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **"FR TALLER INTEGRAL"** con RUC Nº 2285182-8 la Contratación Directa N° 07/2010 de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° (190.205), por la suma de Guaraníes Nueve millones, novecientos veinte mil (G.9.920.000).-

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93